

Oct 19-92
000000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA 3M
ECUADOR C.A.-----
CUANTIA:- S/. 140'750.000,00.---

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa i dos, ante mí, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este Cantón, comparece:- El señor Doctor ROMULO GALLIGOS VALLEJO, casado, abogado, por los derechos que representa en su calidad de Vicepresidente, Subrogante del Gerente General de la Compañía 3M ECUADOR C.A., el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima 3M ECUADOR C.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor doctor ROMULO

PIERO G. AYCART VINCENZINI
Notario 30 Canton Guayaquil

01.11.77
S90060000

GALLEGOS VALLEJO, por los derechos que representa en su calidad de Vicepresidente, subrogante del Gerente General de la Compañía 3M ECUADOR C.A., calidad que acredita con el nombramiento acompañado y, además, por la autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía antes nombrada celebrada el seis de Octubre de mil novecientos noventa i dos, cuya copia igualmente acompaña.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El otorgante en la

calidad invocada, expresa: Uno.- Que por escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Quito, señor doctor Cristóbal Guarderas, el ²⁴ cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito la Compañía MICHELL COTTS (ECUADOR)

C.A., escritura que luego de la aprobación legal pertinente, se inscribió en el Registro Mercantil el quince de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco;

Dos.- Que por escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Quito, señor doctor Manuel Veintimilla Ortega, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, la Compañía MICHELL COTTS (ECUADOR) C.A., cambió su denominación por la de PRODUCTOS TROPICALES C.A., escritura que luego de la aprobación legal

correspondiente, se inscribió en el Registro mercantil el siete de Julio de mil novecientos sesenta y seis; Tres.-

Que por escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Quito, señor doctor José Vicente Troya, el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, la Compañía PRODUCTOS TROPICALES C.A., cambió su denominación



000000003

por la de 3M ECUADOR C.A., aumentó su capital social, trasladó su domicilio a la ciudad de Guayaquil y reformó integralmente sus estatutos sociales, escritura que luego de la aprobación legal correspondiente se inscribió en los Registros Mercantiles de Quito y Guayaquil, el veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y siete y quince de Julio de mil novecientos setenta y siete, en su orden; Cuatro) Que por escrituras públicas autorizadas por el Notario Trigésimo de Guayaquil Abogado Piero Aycant Vincenzini, el dieciseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, doce de Abril de mil novecientos ochenta y ocho y el nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, 3M ECUADOR C.A., incrementó su capital social y reformó sus estatutos, escrituras que luego de la aprobación legal correspondiente se inscribieron en el Registro Mercantil; Cinco) Que por escrituras públicas autorizadas por el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, el catorce de Noviembre de mil novecientos noventa, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y uno y veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos, 3M ECUADOR C.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, escrituras que luego de la aprobación legal correspondiente, se inscribieron en el Registro Mercantil; y, Seis.- Que la Junta General Extraordinaria de

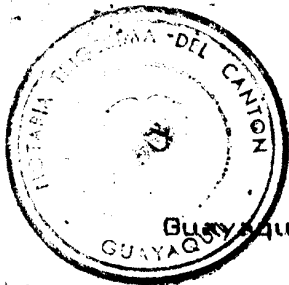
PIERO G. AYCANT VINCENZINI
NOTARIO 30 GUAYAQUIL

89006000

Accionistas de la Compañía 3M ECUADOR C.A., en sesión celebrada el seis de Octubre de mil novecientos noventa y dos, resolvió elevar su capital social y reformar sus Estatutos Sociales para armonizarlo con el nuevo monto de capital, autorizando al interviniente formalizar las resoluciones adoptadas.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor doctor ROMULO GALLEGOS VALLEJO, por los derechos que representa, en su calidad de Vicepresidente, Subrogante del Gerente General, de la Compañía 3M ECUADOR C.A., y, en cumplimiento del encargo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía antes nombrada, celebrada el seis de Octubre de mil novecientos noventa y dos, declara: Uno.- Que el capital social de la Compañía 3M ECUADOR C.A., se incrementa en CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES mediante la emisión de VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA acciones nuevas, ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES cada una; Dos.- Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital, han sido suscritas por los actuales accionistas, así:

① MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY) ha suscrito y recibirá veintisiete mil novecientos sesenta y nueve acciones; ② DOCTOR FRANCISCO ROSALES RAMOS, ha suscrito y recibirá ciento sesenta y nueve acciones; ③ DOCTOR ROMULO GALLEGOS VALLEJO, ha suscrito y recibirá ocho acciones; y, ④ DOCTOR JULIO CORRAL BORRERO x ⑤ RAFAEL ROSALES KURI, han suscrito y recibirán, cada uno, dos acciones. Se deja constancia que salvo MINNESOTA MINING

24
11
8
15
15
17.2.02



005700004

Guayaquil, Septiembre 12 de 1991

Señor Doctor
ROMULO GALLEGOS VALLEJO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a Usted que el Directorio de la Compañía 3M ECUADOR C.A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted en las funciones de VICEPRESIDENTE, por el periodo de UN AÑO y con las atribuciones y deberes constantes de la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio, reforma y codificación de los estatutos autorizada por el Notario Segundo del Cantón Quito Dr. José Vicente Troya, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 29 de Junio de 1977 y en el de Guayaquil el 15 de Julio del mismo año.

3M ECUADOR C.A., fue constituida con el nombre de MITCHELL COTTS ECUADOR C.A., mediante escritura de 4 de Agosto de 1965, otorgada ante el notario de Quito Dr. Cristobal Guarderas e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de Octubre de igual año. Mediante escritura de 24 de Junio de 1966 otorgada ante el Notario de Quito Dr. Manuel Veintimilla, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 7 de Julio del mismo año, cambió su denominación por la de PRODUCTOS TROPICALES C.A., mediante escritura de 4 de marzo de 1977 otorgada ante el Notario Segundo de Quito Dr. José Vicente Troya e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de Junio de 1977 y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 15 de Julio del mismo año, se cambió su denominación por la de 3M ECUADOR C.A., se aumentó su capital social y trasladó su domicilio a la ciudad de Guayaquil.

Sírvase dar su aceptación a este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en todo caso de falta temporal del Gerente General .-

Atentamente,

DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS
Presidente

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

ACEPTO el Nombramiento de VICEPRESIDENTE de la Compañía 3M ECUADOR C.A.

Guayaquil, Septiembre 12 de 1991

DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de VICEPRESIDENTE de 3M ECUADOR C.A., de folios 32.889 a - 32.890, Número 12.259 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 21.725 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Noviembre cinco de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento de VICEPRESIDENTE de 3M ECUADOR C.A., es igual a su original.- Guayaquil, dos de Abril de mil novecientos noventa y dos.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA No. 39

000000005

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA "3M ECUADOR C.A.", CELEBRADA EL 6 DE OCTUBRE DE 1992.-----

En Quito, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos, a las nueve de la mañana, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima " 3M ECUADOR C.A.", a la que concurren los accionistas señores Dr. FRANCISCO ROSALES RAMOS, titular y propietario de 1.401 acciones; Dr. JULIO CORRAL BORRERO, titular y propietario de 24 acciones; RAFAEL ROSALES KURI, titular y propietario de 24 acciones ; Dr. ROMULO GALLEGOS VALLEJO, titular y propietario de 51 acciones; y, MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY), representada por el señor Abogado ALFREDO CONTRERAS VILLAVICENCIO, calidad que acredita con la carta poder que existe archivada, titular y propietaria de 232.294 acciones.

1.401
24
24
51

232.294

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de S/.- 5.000,00 cada una.-

Se encuentra en ésta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a S/.

PIERO G. AYCAR VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

200000000

1.168'970.000,00 dividido en 233.794 acciones ordinarias y nominativas de S/.5.000,00 cada una.

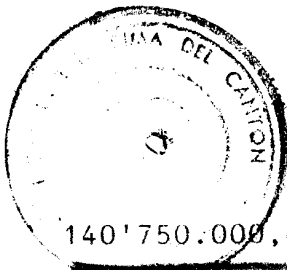
Preside la sesión el Presidente, titular señor doctor FRANCISCO ROSALES RAMOS y actúa como Secretario el señor doctor ROMULO GALLEGOS VALLEJO.

El Presidente declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 281 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas -que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado-, respecto a los asuntos a tratarse en esta Junta y de que esta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la misma Ley antes citada.

El Presidente manifiesta que ha promovido esta sesión con el objeto de analizar la conveniencia de incrementar el capital social de la compañía. Que particularmente considere conveniente adoptar esta decisión y así lo plantea a resolución de la Junta.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, por unanimidad, RESUELVE:

1.- Aprobar el aumento del capital de la compañía en S/.



000000006

140'750.000,00 mediante la emisión de 28.150 acciones nuevas ordinarias y nominativas de S/. 5.000,00, cada una;

2.- Aprobar que las 28.150 acciones que se emiten en representación del aumento de capital se paguen mediante la capitalización de S/. 140'750.000,00 tomados de la reserva proveniente de la revalorización del patrimonio (antes superávit por revalorización de activos fijos) existente al 31 de diciembre de 1991.

Del monto de la reserva que se capitaliza, debe entenderse corresponde a MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY), S/. 139'849.200,00; al DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS, S/. 844.500,00; al DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO S/. 28.150,00; al DR. JULIO CORRAL BORRERO, S/. 14.075,00; y, a RAFAEL ROSALES KURI S/. 14.075,00.

3.- Como de la asignación constante en el numeral precedente se desprende que existen fracciones que no pueden aplicarse al valor nominal de una acción, se aprueba la negociación de tales fracciones, en los términos siguientes: MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY) cede al DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS, S/. 350,00 y al DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO S/. 3.850,00; los señores DR. JULIO CORRAL BORRERO y RAFAEL ROSALES KURI, ceden al DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS, cada uno, S/. 75,00 y al DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO S/. 4.000,00, cada uno. Los

PIERO G. VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON DE LA MINA

090000000

valores de las fracciones negociadas han sido pagados por los adquirentes, como lo reconocen los accionistas propietarios de las fracciones transferidas.

21147
169

4.- Hecha la asignación y formalizada la negociación de las fracciones, como se indica en los numerales anteriores, se aprueba la siguiente suscripción de acciones: MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY) recibirá 27.969 acciones; DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS, recibirá 169 acciones; DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO, recibirá 8 acciones; DR. JULIO CORRAL BORRERO, recibirá 2 acciones; y, RAFAEL ROSALES KURI, recibirá 2 acciones.

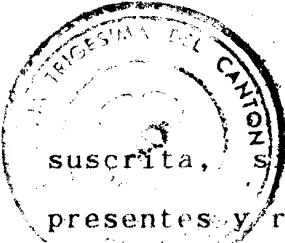
5.- Aprobar la reforma del Art. 5o. de los Estatutos Sociales en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO.- Capital Social: El capital social de la compañía es de S/. 1.309'720.000,00 dividido en 261.944 acciones ordinarias y nominativas de S/. 5.000,00, cada una;

Autorización

6.- Autorizar al Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, para que en su calidad de Vicepresidente, Subrogante del Gerente General, realice todas las gestiones necesarias para legalizar las resoluciones precedentes.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada y

00000007

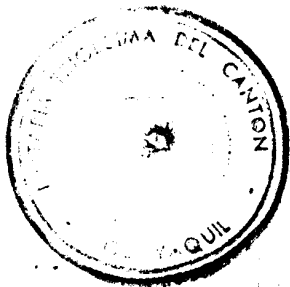


suscrita, sin modificaciones, por todos los accionistas presentes y representados, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes.- (f) Dr. Francisco Rosales Ramos.- Presidente.- (f) Dr. Rómulo Gallegos Vallejo.- Secretario. (f) Dr. Julio Corral Borrero.- (f) Rafael Rosales Kuri.- (f) Ab. Alfredo Contreras Villavicencio.

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original y corresponde al acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de "3M ECUADOR C.A.", celebrada el 6 de Octubre de 1992.-
Guayaquil, Octubre 13 de 1992.

Dr. Rómulo Gallegos Vallejo
Secretario de la Junta

RECIBO
VINCENZINI
GUAYAS



000000008

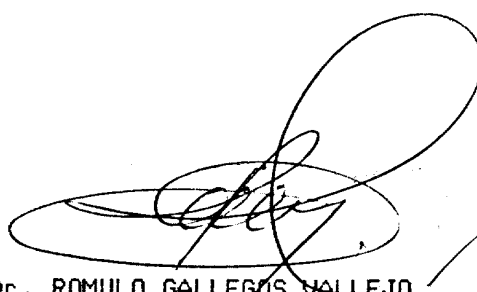
AND MANUFACTURING COMPANY (3M ECUADOR C.A.) que es de nacionalidad estadounidense los demás suscriptores son ecuatorianos, Tres. Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital se pagan mediante la capitalización de CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES tomados de la [REDACTED] existentes en la compañía. Como al asignar a cada uno de los accionistas el monto de las utilidades no distribuidas que se capitalizan, se desprende que existen fracciones que no puede aplicarse al valor nominal de una acción, los accionistas han procedido a negociar dichas fracciones, como consta del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de seis de Octubre de mil novecientos noventa y dos, por ello la suscripción de acciones se cumple luego de la negociación de fracciones indicada; y, Cuatro. Que en razón del aumento de capital acordado se reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Compañía es de UN MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES, dividido en doscientos sesenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES cada una. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validéz de la presente escritura. (Firmado) Doctor Rómulo Gallegos Vallejo. Abogado Registro Profesional número ciento cincuenta y cinco". Hasta aquí la minuta. Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del

VINCENZINI

PIERO G. AYALA
NOTARIO 30 CANTÓN

890066666

presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes el Nombramiento del señor doctor Rómulo Gallegos Vallejo, en calidad de Vicepresidente, Subrogante del Gerente General; y, copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía 3M ECUADOR C.A., celebrada el seis de Octubre de mil novecientos noventa i dos. La cuantía de la presente escritura es la cantidad de ciento cuarenta millones setecientos cincuenta mil sucres.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. DOY FE.-



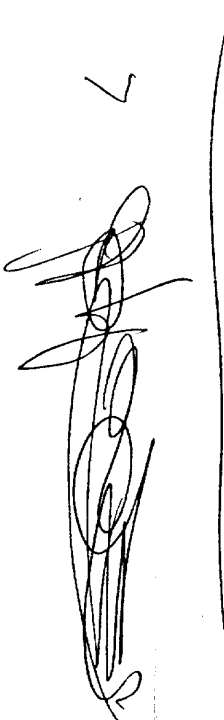
f) Dr. ROMULO GALLEGOS VALLEJO

p. 3M ECUADOR C.A.

C. C. N° 0900476599

C. V. N° 187-293

R. U. C. N° 1790017478001



00000000

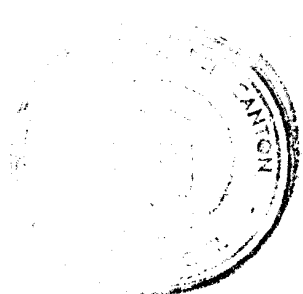
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía 3M ECUADOR C. A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. -

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de reforma de estatutos por aumento de capital de la compañía 3M ECUADOR C.A., otorgada ante mí el diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y dos, cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número noventa y dos- dos- uno- uno cero cero cero tres cero dos nueve suscrita por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el quince de Diciembre de mil novecientos noventa y dos. Guayaquil, Diciembre diecisiete de mil novecientos noventa y dos.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



nado en la Resolución número 92 - 2- 1 - 1 - 0003029, dictada el 15 de Diciembre de 1.992, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue - inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada SM ECUADOR C. A., de fojas 26.708 a 26.721, número 3.223 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 25.830 del Repertorio.- Guayaquil, - veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Catoa Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Catoa Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 16.109 del Registro Mercantil de 1.977 ; 38.362 del mismo Registro de 1.986 ; 44.204 del propio Registro de 1.987 ; 25.235 y 25.219 de igual Registro de 1.988 ; 26.726 y 19.377 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989 ; 34.257 y 5.735 del mismo Registro de 1.991 ; y , 13. 415 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

